ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Análisis del sector:
LINEA SERVICIOS GENERALES
PROYECTO: SERVICIO DE VIGILANCIA

Elaborado por:
ANAIS ELENA GARZÓN MORA
ANALISTA DE MERCADOS

ING. CARLOS ARTURO GARCÍA
ING. EDWIN ALIRIO ARIAS
PROFESIONALES DE PROYECTO

Revisado por:
TOMAS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ
COORDINADOR MISIONAL EAGAT

Bogotá, agosto de 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

CONTEXTO 5

GLOSARIO 6

OBJETIVOS 7

General 7

Específicos 7

1. ASPECTOS GENERALES 8

1.1 Contexto técnico 8

1.1.1 Clasificación UNSPSC 8

1.1.2 Generalidades 9

a. Medidas del personal de seguridad 9

b. Supervisores de seguridad. Medidas de prevención y control. 9

c. Vehículos de seguridad. Medidas de prevención e higiene. 10

d. Control de ingreso en centros de salud. Medidas de prevención e higiene. 10

1.2. Contexto económico 11

1.2.1 El impacto del coronavirus en el PIB de América Latina, según el Banco Mundial (variación prevista del PIB %) 11

1.2.2 Impacto del COVID19 en las Economías de Latinoamérica 11

1.2.3 Proyecciones económicas para Colombia 12

1.2.4 Proyección de crecimiento de las variables económicas en Colombia 12

1.2.5 Paquetes de ayuda estatal como porcentaje del PIB en Latinoamérica 13

1.2.6 Escenarios de ingreso del Gobierno Nacional, según Bancolombia 13

1.2.7 Gremio de vigilancia privada pide al Gobierno línea de crédito para salvar a sus empresas 13

1.3. Regulatorio 14

1.3.1 Leyes 14

1.3.2 Resoluciones 15

1.3.3 Circular Externa Nº 20191300000775 - reglamentación de tarifas 2020 15

1.3.4 Decretos 17

1.4 Otros 17

1.4.1 Circular 0255 de 2020 17

1.4.2 Servicios autorizados por la Supervigilancia 18

1.4.3 Agremiaciones del sector 18

2. ESTUDIO DE LA OFERTA 20

2.1 . Proveedores 20

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 20

3.1 . Modalidad de selección del contratista 20

3.2 Objeto del contrato 21

3.3 Análisis de procesos de contratación por la modalidad de selección de subasta inversa 21

3.3.1 Contrataciones por entidad y proveedor 22

3.3.2 Ranking de proveedores (15 primeros) 24

3.3.3 Contrataciones realizadas por SUBASTA INVERSA 24

3.4 Proceso de definición de indicadores 24

3.4.1 Indicadores financieros por empresa 24

3.5 Análisis de tallos y hojas 25

INTRODUCCIÓN

La adecuada selección de proveedores ofrezcan el servicio de vigilancia y seguridad privada, requiere la realización de análisis del sector y estudios de mercado específicos y precisos que permitan, en este caso a las SISS del DC con el apoyo de la EAGAT, identificar y caracterizar las condiciones de oferta y demanda preponderantes al momento de desarrollar el proceso de negociación y a partir de ello la tomar de mejores decisiones al respecto, privilegiando el servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice el cumplimiento estricto de las especificaciones de las fichas técnicas predefinidas y que además, sean negociados en las más favorables condiciones de precio con la debida oportunidad en la prestación del servicio.

En la medida en que se cumpla el propósito establecido en el párrafo anterior, los servicios asistenciales que prestan las subredes, contarán el adecuado servicio de vigilancia y seguridad privada, en óptimas condiciones de presentación y uso que soporten su operación en cumplimiento de sus estándares institucionales, contribuyendo al logro de resultados satisfactorios en cuanto a mejora de las condiciones de salud y satisfacción de los usuarios atendidos.

En el sector salud otro de los servicios no misionales álgidos es el de vigilancia y seguridad privada, por ser el servicio encargado del cuidado, preservación y protección de las instalaciones, personal, usuarios y visitantes de las instalaciones de las entidades de salud. Manteniendo la calma y tranquilidad de estos durante su permanencia en las subredes del distrito. Esta actividad está regulada por varios órganos de control y supervisión, ya que involucra la protección de bienes y enseres del estado, la tranquilidad y vida de los ciudadanos.

CONTEXTO

El presente documento fue elaborado por el equipo técnico de la EAGAT como parte integral del Proceso "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL" de apoyo a las Subredes Integradas de Servicios de Salud- SISS para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada por lo tanto su alcance se limita al análisis de la información y las variables que se consideran pertinentes para el mismo.

Lo anterior, en ejecución de los contratos interadministrativos específicos suscritos por la EAGAT con las cuatro SISS del DC y conforme al marco de relacionamiento desarrollado por estas entidades en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo 641 de 2016 del Honorable Concejo de Bogotá.

GLOSARIO

- Empresa de seguridad: Una empresa de seguridad es una empresa legalmente autorizada e inscrita en el Ministerio del Interior, que presta servicios de Vigilancia, Transporte de Fondos o Explosivos, Instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, centrales receptoras de alarma, servicios de respuesta, protección personal (escoltas), planificación y asesoramiento de actividades de seguridad, colaboración con la seguridad pública, etc.
- lustro o quinquenio (del latín lustrum) a un periodo de cinco años.
- Personal de seguridad: Se llama personal de seguridad al empleado que, mediante una formación regulada, prueba de acceso, y acreditación del Ministerio del Interior, desempeña funciones de seguridad privada, y es colaborador de los cuerpos policiales tanto por la Ley de Seguridad Privada 23/92 como por la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- SVSP Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Vigilante de Seguridad: Se llama vigilante de seguridad al empleado perteneciente a Empresas de Seguridad, que presta servicio de vigilancia uniformada, con o sin arma de fuego. Tiene facultades de prevención de hechos delictivos, detenciones, control de acceso e identificación de personas en sus recintos. También puede efectuar transporte de fondos, vigilancia en urbanizaciones y polígonos industriales, prevención de la violencia en eventos deportivos, o respuesta a las señales de alarma.

OBJETIVOS

General

Elaborar y presentar el análisis del sector de negociación conjunta de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos incluidos. Para el periodo comprendido entre el 01/10/2020 al 30/09/2023, de acuerdo a lo establecido en los contratos interadministrativos suscritos por las Subredes Integradas de Servicios de Salud-SISS: Centro Oriente, Norte, Sur y Sur Occidente respectivamente celebrados entre las Subredes y la EAGAT como operador logístico de la fase Precontractual.

Específicos

- Reconocer las generalidades operacionales del mercado del servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector salud del Distrito Capital
- Caracterizar los proveedores correspondientes que ofrezcan el servicio de vigilancia y seguridad privada, incluidos en el presente proceso de negociación conjunta.
- Realizar el análisis del estudio de mercado pertinente a este proceso de negociación conjunta conforme a las características técnicas definidas por las SISS.

1. ASPECTOS GENERALES

La seguridad privada sería el primer filtro para prevenir expansión del coronavirus, ante la emergencia sanitaria mundial que representa la propagación del Covid-19, y los crecientes casos de transmisión del virus en nuestro país, los cuerpos de seguridad privada juegan un papel fundamental en el combate a la expansión del coronavirus, desde revisar la temperatura de la gente que ingresa a las instalaciones o recordar la prohibición del saludo físico, señalan especialistas en seguridad[1]

Es importante para una organización el implementar las medidas sanitarias de prevención como supervisar su adecuado cumplimiento y aplicación a través de los cuerpos de seguridad interna capacitados en la materia. Aun cuando una empresa continúe laborando con un número limitado de personal o con jornadas reducidas de trabajo, debe entender que el Covid-19 representa un desafío más a la seguridad del país y es un nuevo enemigo público que por ningún motivo debe permitírsele ingresar a nuestras organizaciones; por lo que es vital acatar las medidas sanitarias establecidas en cada institución, conjunto residencial u organismo.

Conforme avance la pandemia, es inevitable que se produzcan algunos actos vandálicos o de rapiña atizados por el probable desabasto de todo tipo de artículos y/o simplemente porque no existirá personal que resguarde gran cantidad de instalaciones. Por ello, dijo que es imperativo que las empresas hagan uso de la tecnología para proteger sus bienes y resguardar sus activos vía remota con el uso de drones, cámaras de video vigilancia conectadas a un C5 y detectores de movimiento; para generar así una mayor certidumbre que les permita reactivar sus actividades paulatinamente conforme se den las condiciones para hacerlo.

1.1 Contexto técnico

1.1.1 Clasificación UNSPSC

92121500 servicios de defensa nacional y 92121700 servicios de sistemas de seguridad

[1] https://asosec.co/2020/05/el-papel-de-la-seguridad-privada-durante-la-pandemia/

1.1.2 Generalidades

La pandemia obliga a aumentar las medidas de higiene y desinfección. Al respecto[2]:

- La higiene es el conjunto de técnicas de limpieza que buscan disminuir efectos perjudiciales para la salud: limpiar el piso, un escritorio, el teléfono móvil, etc.
- La desinfección es la eliminación de los gérmenes, bacterias o virus que pueden provocar una infección.

a. Medidas del personal de seguridad

- Antes de salir a trabajar. Medidas de prevención e higiene del personal de seguridad privada.

El guardia de seguridad debe verificar si él mismo presenta uno o más de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria. Si no presenta ninguno de estos síntomas, debe acudir normalmente a sus tareas. Pero si presenta alguno de los síntomas mencionados, el guardia tiene que:

- Dar aviso a la empresa a través de su jefe de servicio o supervisor.
- Reclamar asistencia médica a su domicilio o concurrir a un centro de atención médica y pedir el certificado médico correspondiente a su estado de salud.
- Remitir el certificado a la empresa por el medio más veloz a su alcance.
- Cumplir, en caso de que así le sea indicado por el médico que lo atienda, el aislamiento/cuarentena dispuesto por las autoridades de salud.

El cumplimiento del aislamiento/cuarentena por parte del guardia podrá ser controlado. Si se comprueba el incumplimiento de este aislamiento, la empresa debe concretar la denuncia penal para investigar la posible comisión de delitos.

b. Supervisores de seguridad. Medidas de prevención y control.

La tarea de los supervisores es fundamental. En cada llamada y en el contacto con todos sus guardias deben informarse e informarles sobre su situación médica. Y preguntarles:

- Si se han tomado la temperatura.

[2] https://www.segurilatam.com/tecnologias-y-servicios/servicios-de-vigilancia/seguridad-privada-y-coronavirus-recomendaciones_20200423.html

- Si tienen fiebre.
- Si han tenido algún síntoma.
- Si han estado en contacto con personas que hayan viajado al exterior.
- Si han estado con personas que estén cumpliendo alguna indicación de reposo.
- Si han estado en contacto con algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19.

En el caso de respuesta positiva, debe informar cuanto antes a su jefe de servicio o supervisor, así como al departamento de Recursos Humanos de la empresa.

No se debe permitir que ningún guardia de seguridad privada que presente algún síntoma asista a su lugar de trabajo. Aquellos que hayan estado en contacto con casos sospechosos o confirmados, deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y mantener la cuarentena.

c. Vehículos de seguridad. Medidas de prevención e higiene.

Los vehículos de seguridad (automóviles, buses, micros, camionetas, combis y otros) deberán limpiarse antes de cada viaje, prestando especial atención al volante, la palanca de cambios, los pasamanos, el tablero y las manijas de las puertas tanto internas como externas. Y los tapizados tendrán que ser rociados con sustancias desinfectantes cada vez que cambien los pasajeros.

Durante el viaje es importante airear el vehículo, con las ventanillas abiertas siempre que sea posible, evitando el uso del aire acondicionado. Una vez que se estacione el vehículo, hay que dejar las puertas abiertas durante algunos minutos, para una mayor ventilación, si el lugar lo permite. Este procedimiento se debe repetir con cada nuevo viaje.

La limpieza de alfombras y pedales deberá hacerse, al menos, una vez al día, aspirando y rociando con sustancias desinfectantes. Al final de la jornada, la limpieza y desinfección tendrá que incluir los cristales tanto externos como internos, así como el volante, el tablero, los tapizados, los pasamanos, el piso y las manijas interiores y exteriores.

d. Control de ingreso en centros de salud. Medidas de prevención e higiene.

Para los guardias de seguridad privada que trabajan en centros de salud, ya sean públicos o privados, en funciones de control de entrada y salida, resulta conveniente que:

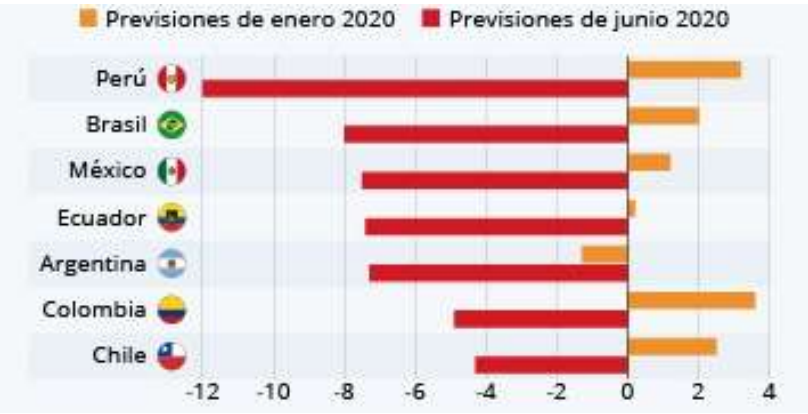
- Usen mascarillas de tipo profesional. Se las debe cambiar cada tres o cuatro horas o cuando se humedezcan.

- Realicen higiene de manos frecuente con alcohol o alcohol en gel.
- Traten de mantener más de 1,50 metros de distancia con otras personas.
- Traten de no llevarse las manos a la cara, la boca y los ojos porque los virus quedan en ellas y puede aumentar el nivel de riesgo.

Para la recepción de ambulancias, proveedores, etc., se recomienda mantener una distancia de más de 1,50 metros con otras personas e higienizar las manos frecuentemente. Cada institución de salud podrá establecer las recomendaciones propias del lugar que considere oportunas.

1.2. Contexto económico

1.2.1 El impacto del coronavirus en el PIB de América Latina, según el Banco Mundial (variación prevista del PIB %)



FUENTE: Centre for Economic policy Research

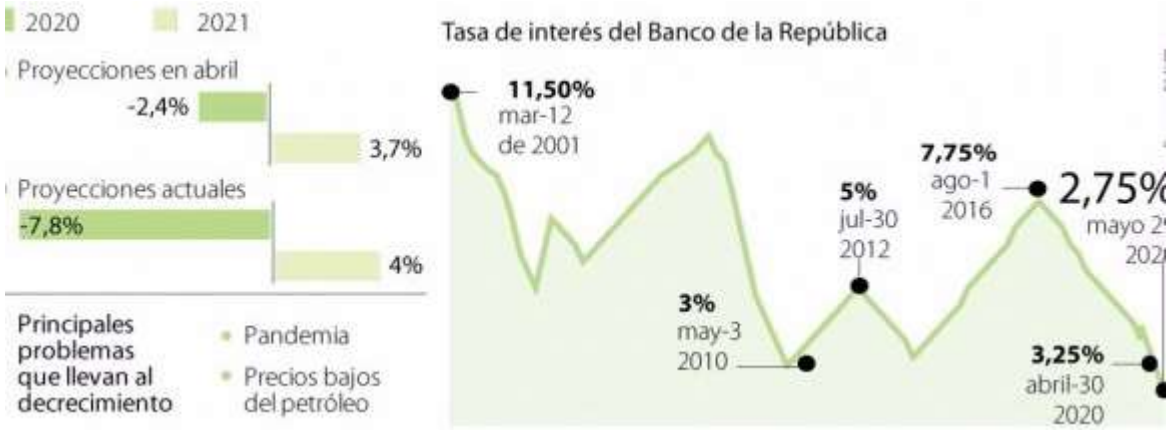
1.2.2 Impacto del COVID19 en las Economías de Latinoamérica

(VARIACIÓN DEL PIB PARA 2020 EN %)

PAÍS	PROYECCIÓN REVISADA	PROYECCIÓN INICIAL
VENEZUELA	–12,5	–8,5
MÉXICO	–4	0,7
ARGENTINA	–2,6	–1
ECUADOR	–2,3	–1
CHILE	–1,5	1,8
BRASIL	0	1,4
PERÚ	1	3
COLOMBIA	1,3	2,9

FUENTE: Centre for Economic policy Research

1.2.3 Proyecciones económicas para Colombia



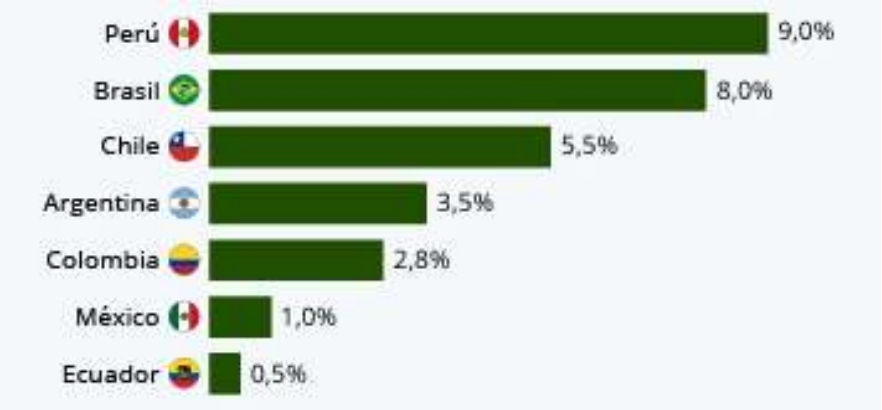
FUENTE:
https://www.google.com/search?q=proyecciones%20economicas%20colombia%202020&tbm=isch&tbs=qdr%3Ay&rlz=1C1EJFC_enCO911CO911&hl=es&sa=X&ved=0CAQQpwVqFwoTCIDrupr5jusCFQAAAAAdAAAAABAN&biw=1349&bih=625#imgrc=Ru3ZCXIaNgPa_M

1.2.4 Proyección de crecimiento de las variables económicas en Colombia

PIB	Crecimiento real anual (%)	3,32
Inflación	Fin de año, var. dic-dic (%)	3,36
Tasa de interés DTF	A fin de año, E.A. (%)	4,55
Tasa de Intervención del Emisor	A fin de año (%)	4,38
Tasa de cambio (TRM)	Fin de año ($/us$)	$3.291,29
Tasa de cambio	Promedio ($/us$)	$3.294
Desempleo	Nacional (%)	10,08
Crédito total, crecimiento anual (%)		10,15
Valor del Colcap, en unidades		1.7888,27
Tasa de interés de los TES 2024	A fin de año	4,82
Déficit de cuenta corriente a fin de año como % del PIB		-4,35

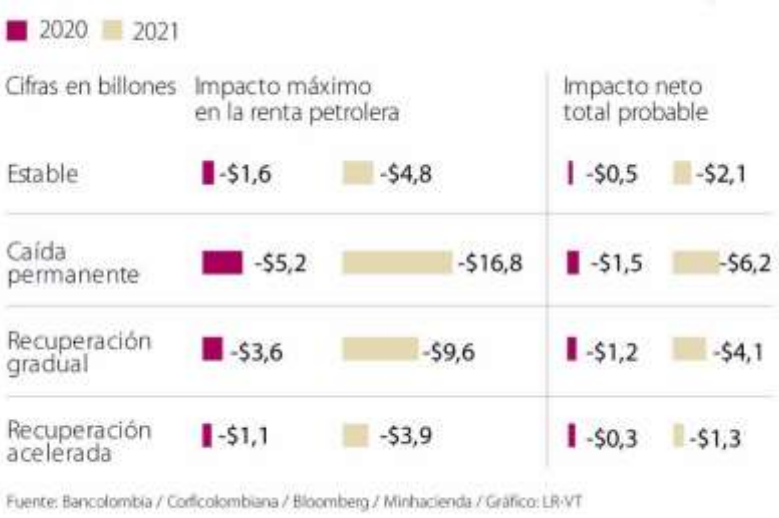
FUENTE:
https://www.google.com/search?q=proyecciones%20economicas%20colombia%202020&tbm=isch&tbs=qdr%3Ay&rlz=1C1EJFC_enCO911CO911&hl=es&sa=X&ved=0CAQQpwVqFwoTCIDrupr5jusCFQAAAAAdAAAAABAN&biw=1349&bih=625#imgrc=Ru3ZCXIaNgPa_M

1.2.5 Paquetes de ayuda estatal como porcentaje del PIB en Latinoamérica



FUENTE: Centre for Economic policy Research

1.2.6 Escenarios de ingreso del Gobierno Nacional, según Bancolombia



1.2.7 Gremio de vigilancia privada pide al Gobierno línea de crédito para salvar a sus empresas[3]

El sector de la vigilancia y seguridad privada genera 400.000 empleos en todo el país, 400.000 familias que dependen de nuestros guardias de seguridad. Por lo tanto, es importante garantizarles un espacio de bienestar en el trabajo.

[3] https://www.elespectador.com/coronavirus/gremio-de-vigilancia-privada-pide-al-gobierno-linea-de-credito-para-salvar-sus-empresas-articulo-912245/

La economía es un motor y ese motor necesita de gasolina y aceite. El aceite en estos momentos es el flujo de caja de cualquier empresa. El 90 % de los ingresos del sector va para pagar ingresos, prestaciones sociales, así como seguridad social. Es muy necesario hacer la recuperación de la cartera de entidades publicas y de entidades privadas. Se requiere que en estos momentos una línea de descuentos, una línea de crédito de aproximadamente $250 mil millones que permitan canjear estas facturas, porque muchos de los clientes suspendieron sus contratos: restaurantes, hoteles, todo el sector aeronáutico, todo el sector turístico, todo el sistema de restauración; que permita que las empresas rediman ese dinero y tener recursos para pagar las nóminas. Esto se hace necesario para que el personal este tranquilo, pueda llevar mercado a la casa, pueda seguir manteniendo los servicios, teniendo para sus buses, para sus cosas más urgentes, para sus necesidades. Es muy importante asegurar el ingreso de esas personas que hoy en día están ofreciendo su servicio y su vida por la salud y la seguridad de todos los colombianos.

La industria, el comercio y la mayoría de los sectores económicos han reducido más o menos entre un 30 % y 40 % sus dispositivos de seguridad. Esto es cuando un Arturo Calle, cuando un Totto, cuando entidades de comercio han tenido que cerrar automáticamente los servicios y han clausurado los servicios de vigilancia. A este personal las empresas de vigilancia les han mantenido el trabajo a través de vacaciones anticipadas, de hacer algunos relevos, algunos servicios adicionales, cambiando de turnos, proliferando las programaciones del turno. Entonces, si antes se prestaba un servicio con tres personas, ahora se presta con cuatro para no perder el empleo. Pero se hace un llamado al Gobierno Nacional para que abra una línea especial para el sector de seguridad y así financiar estas nóminas que son la prioridad.

1.3. Regulatorio

1.3.1 Leyes

- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 - Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego
- Ley 1151 de 2007- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego
- Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la SuperVigilancia
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos

1.3.2 Resoluciones

- Resolución N°20183200021567 Pago de Cuota de Contribución 2018
- Resolución Política de Riesgos
- Política de Gestión del Riesgo
- Resolución 4103 de 15-07-09 Por la cual se modifica la resolución 484 de 07-02-08 Cobro Coactivo
- Resolución 3776 de 24-06-09 Por la cual se fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos
- Resolución 1533 de 17-03-09 Por la cual se fijan las tasas para la expedición de certificaciones, paz y salvos y fotocopias
- Resolución 1532 de 17-03-09 Por la cual se deroga la Resolución 2328 de 17 de junio de 2008 y se modifica la Resolución 2852 de 2006
- Resolución 5679 de 29-12-08 PEIS Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada
- Resolución 1873 de 22-05-08 Manual de proceso y procedimiento Misionales
- Resolución 1526 de 24-04-08 Comité Coordinador del Modelo de la SuperVigilancia
- Resolución 1234 de 03-04-08 Solicitud de Pasado Judicial
- Resolución 1233 de 03-04-08 Modifica la Resolución 2852/06 Art 143 Para Quejas y Reclamos
- Resolución 1016 de 13-03-08 Seguridad Social y Parafiscales
- Resolución 00484 de 07-02-08 Organizar la jurisdicción coactiva de la Superintendencia
- Resolución 224 de 17-01-08 Tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia para el 2008
- Resolución 5351 de 06-12-07 Modifica la Resolución 2852/06, Uniformes, Placas y Siglas
- Resolución 5350 de 06-12-07 Modifica Resolución 2852/06, PLANCE
- Resolución 5349 de 06-12-07 Modifica la Resolución 2852/06, Instalaciones y Medios
- Resolución 5347 de 06-12-07 Adopta Medidas Transitorias de Credenciales
- Resolución 3856 de 14-09-07 Suspende la obligación de presentar el certificado judicial
- Resolución 2914 de 26-07-07 Fotografías
- Resolución 4745 de 27-12-06 Documentos para su Óptima Operación
- Resolución 2852 de 08-08-06 Se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada

1.3.3 Circular Externa Nº 20191300000775 - reglamentación de tarifas 2020

a. Servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días del mes

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a **8.8** salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	$ 877.803	x	8,8	=	$ 7.724.666

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE SUPERVISION	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
$ 7.724.666	8%	$ 617.973	MEDIO HUMANO SIN ARMA
$ 7.724.666	10%	$ 772.467	MEDIO HUMANO CON ARMA
$ 7.724.666	11%	$ 849.713	MEDIO HUMANO CON CANINO

Para los **Estratos Residenciales 4, 5, y 6**, la tarifa mínima será de **8.6** salarios mínimos legales mensuales vigentes más un **10%** de administración y supervisión.

TARIFA:	$ 877.803	x	8,6	=	$ 7.549.106

b. Servicios de vigilancia y seguridad privada por horas y días contratados

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	**55,97%**
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas diurno)	**44,03%**

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

(((((SMLMV x TARIFA DE SERVICIOS) x VARIABLE PROPORCIONALIDAD) /30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) /JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

Al respecto, con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia en el año 2020 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HABILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	**30**
FEBRERO	20	5	4	0	**29**
MARZO	20	4	5	1	**30**
ABRIL	20	4	4	2	**30**
MAYO	19	5	4	2	**30**
JUNIO	19	4	4	3	**30**
JULIO	21	4	4	1	**30**
AGOSTO	18	5	5	2	**30**
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	**30**
OCTUBRE	21	4	4	1	**30**
NOVIEMBRE	19	4	5	2	**30**
DICIEMBRE	20	4	4	2	**30**
Total	239	51	51	18	**359**
	19,92	4,25	4,25	1,5	**29,92**
	20	**4**	**4**	**2**	**30**

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2020, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVOS	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

NOTA: El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

1.3.4 Decretos

Decreto 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

1.4 Otros

1.4.1 Circular 0255 de 2020

El Decreto número 479 del 28 de mayo de 2020 emitido por el Gobierno nacional, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, donde se plantea la reactivación de varios sectores económicos.

La Política de Defensa y Seguridad PDS del Ministerio de Defensa, en su numeral 6.2.2.9 complementariedad de la seguridad y vigilancia privada con la Policía Nacional; La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en su numeral 7.8.4. Complementariedad y concurrencia de la vigilancia y seguridad privada con la Policía nacional.

Por lo antes dispuesto, en atención a la grave situación que afecta el mundo y nuestro país a causa de la pandemia por el Coronavirus COVID-19, con el fin de preservar la vida y la salud, y minimizar los riesgos de contagio, se hace necesario adoptar medidas y acciones a desarrollar por parte del sector de la vigilancia y seguridad privada, los cuales deben instruir a su personal operativo que labora en los centros comerciales o establecimientos para apoyar el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Verificar y controlar el uso permanente y correcto del tapabocas al ingreso y durante la permanencia en el centro comercial o establecimiento.

- Verificar el cumplimiento del distanciamiento social de 2 metros entre las personas, durante la permanencia en el centro comercial o establecimiento.
- Indicar a los usuarios la obligación de realizar la desinfección de zapatos al ingreso al centro comercial o establecimiento, previa coordinación con el respectivo administrador.
- Indicar a los usuarios del centro comercial o establecimiento las zonas de desinfección, donde se ubican gel, alcohol y demás elementos de protección.
- Informar a las autoridades de policía asignadas al centro comercial o establecimiento, cualquier tipo de novedad que se presente y que deba ser de conocimiento, como el aumento del aforo y riesgo de contagio, para garantizar la asistencia, apoyo y acompañamiento del cuadrante del sector.

No obstante, lo anterior, con el fin de velar por el bienestar social y mitigar el riesgo de contagio, las empresas de vigilancia y seguridad privada en alianza con los administradores de los centros comerciales o establecimientos, de manera consensuada, podrán implementar actividades adicionales.

1.4.2 Servicios autorizados por la Supervigilancia

- Servicio de vigilancia con arma de fuego
- Servicio de vigilancia sin armas
- Servicio de vigilancia con caninos
- Servicio de vigilancia con medios tecnológicos
- Servicio de transporte de valores
- Servicio de blindaje
- Servicios especiales
- Asesoría, consultoría e investigación
- Cooperativas de vigilancia y seguridad privada
- Servicios comunitarios
- Escuelas de capacitación y formación

1.4.3 Agremiaciones del sector

Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO

La Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO fue creada en el año de 1945 por un grupo de comerciantes, durante la presidencia del doctor Alberto Lleras Camargo, como respuesta a las duras medidas políticas monetarias del anterior gobierno de Alfonso López Pumarejo.

Desde aquella época se constituye como una entidad gremial, de carácter permanente, civil y privado, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Seguridad Privada - ANDEVIP

La Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada, es una corporación gremial y civil de interés colectivo, sin ánimo de lucro, encargada de promover a nivel nacional el desarrollo de los gremios y asociaciones regionales de entidades, cuyo fin sea la prestación de los servicios de seguridad privada. Posee la persona jurídica y autónoma administrativa.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines - FECOLSEP

La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afine FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector para promover su crecimiento y fortalecimiento sostenido, a través del desarrollo de procesos de participación activa en la creación o mejora de políticas públicas, consultoría y asesoría empresarial especializada, formación y desarrollo, oferta de servicios empresariales y acciones para el posicionamiento del sector como generador de desarrollo económico y social del país a través de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales así como con la participación activa en los espacios de representación.

Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada ASCOOVIP

ASCOOVIP es la entidad de integración que agrupa a las principales C.T.A. Cooperativas de Trabajo Asociado cuyo objeto social es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privadas.

Todas nuestras cooperativas afiliadas cuentan con licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad que las controla y vigila.

Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada ACASEP

Con el nombre de Asociación Colombia de Academias en Seguridad Privada "ACASEP" se crea esta asociación gremial, de intereses colectivos, sin ánimo de lucro, organizada y dirigida bajo las leyes de la república de Colombia por estos estatutos y por las demás normas aplicables a esta clase de entidades, e carácter profesional, cultural y social.

"ACASEP" tiene su domicilio en Bogotá y su acción se extiende a todo el territorio nacional. La asociación puede crear o afiliarse a otras entidades de igual o diferente naturaleza por decisión de la ASAMBLEA GENERAL.

Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada CONASEGUR

CONASEGUR Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada, que propende por el desarrollo gremial de sus asociados. Son pioneros en la búsqueda, el conocimiento y la difusión de las mejores prácticas de seguridad y vigilancia aplicadas a nivel internacional, destacándose en el sector por una exitosa gestión, así como el logro de objetivos de sus agremiados.

La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada, promueve la trasformación, modernización, y eficiencia del sector, en procura del desarrollo integral sostenible del mismo y sus agremiados.

Asociación Colombiana de Seguridad - ASOSEC

La Asociación Colombiana de Seguridad - ASOSEC, nace como una respuesta al dinamismo mostrado por el sector, con el objetivo de representar los intereses de los empresarios, establecer una interlocución eficaz con las autoridades y lograr el reconocimiento de la Industria de la Seguridad en el ámbito nacional e internacional como fuerza generadora de desarrollo.

Durante 25 años, ASOSEC se ha destacado por fortalecer el acercamiento de los profesionales de la Seguridad, estrechando lazos de confianza con el sector público, autoridades y organismos internacionales.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada - FEDESEGURIDAD

La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada -FEDESEGURIDAD- tiene como objetivo principal aportar al desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada y promover el talento humano del sector. Las empresas asociadas a la Federación se comprometen con prácticas de responsabilidad social voluntarias, más allá del cumplimiento normativo, como base para el desarrollo sostenible del país y del sector.

Por ello, las compañías afiliadas a FEDESEGURIDAD fomentan la adopción de altos estándares éticos y de conducta, observancia a los derechos humanos, respeto de estándares laborales, entre otras iniciativas socialmente responsables, ismos internacionales.

Cámara Colombiana de la Seguridad Privada - CCS

Se creó como entidad gremial el 28 julio de 1997; y a partir del 11 Enero de 2013 cambio su nombre a Cámara Colombiana de la Seguridad Privada - CCS. Actualmente cuenta con 19 empresas agremiadas, que agrupan alrededor de 20 mil vigilantes entre hombres y mujeres.

La CCS tiene su campo de acción en el Valle y suroccidente del país (Nariño y Cauca) y se ha destacado por la ejecución de proyectos a favor de los sus agremiados y todos los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los usuarios de los mismos.

Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad, ECOS

ECOS, nace con el ímpetu que brinda la experiencia y las ganas de construir país de parte de sus fundadores, dentro de un sector económico de vital importancia en la generación de empleo y de oportunidades sociales para miles de colombianos.

ECOS, Empresas Colombianas de Seguridad Privada, es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civil de tipo corporativo, que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Proveedores

Según los registros de la Supervigilancia, este universo está conformado por: 429 empresas de seguridad y vigilancia privada con armas (la base de datos tiene como fuente la Supervigilancia y se anexa al presente documento Ver anexo 1)

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Modalidad de selección del contratista

En consideración de la naturaleza del proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EAGAT adelantará un proceso de Negociación y selección de proveedores de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

3.2 Objeto del contrato

Prestación Del Servicio Integral de la negociación conjunta de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos incluidos. Para el periodo comprendido entre el 01/10/2020 al 30/09/2023.

3.3 Análisis de procesos de contratación por la modalidad de selección de subasta inversa

3.3.1 Contrataciones por entidad y proveedor

ENTIDADES / PROVEEDOR	VALOR CONTRATO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	**1.331.158.870.925**
UNIÓN TEMPORAL IAA 2018 UNIÓN TEMPORAL FISCALÍA SSLT 2018 UNIÓN TEMPORAL VISE LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA UNIÓN TEMPORAL IAA UNION TEMPORAL SG-2 SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S.	1.323.766.248.214
UNIÓN TEMPORAL SA -49-2017	7.347.459.358
MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. 0.38915%	45.163.353
MINISTERIO DE CULTURA	**41.089.949.964**
UT SEGURIDAD TOTAL	22.129.890.665
COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIAM C.T.A.	14.796.508.056
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANC	4.163.551.243
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	**29.015.330.404**
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	15.742.607.132
U.T. VIGILANCIA ACOSTA LTDA - RUMBO ASOCIADOS LTDA integrada por VIGILANCIA ACOSTA LTDA y COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA	12.972.723.272
VIGILANCIA ACOSTA LTDA	300.000.000
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**13.333.379.119**
UNION TEMPORAL GND 2018	13.333.379.119
MINISTERIO DE TRANSPORTE	**13.183.848.916**
UNION TEMPORAL MINTRANSPORTE CC 2018	13.183.848.916
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUPERSALUD)	**8.085.114.147**
INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA	4.112.530.298
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	1.563.044.106
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.	860.410.948
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	662.871.927
UNIÓN TEMPORAL MEGASEGURIDAD 2015	443.296.256
UNION TEMPORAL MEGASEGURIDAD 2013	377.179.356
UNIÓN TEMPORAL MEGASEGURIDAD 2014 INTEGRADO POR: MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.	65.781.256
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**6.481.487.854**
LAOS SEGURIDAD LTDA	6.481.487.854
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)	**6.131.193.446**
UNION TEMPORAL HA SEGURIDAD 2013	5.976.982.582
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. S.O.S	154.210.864
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	**6.066.482.676**
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	3.398.372.073
UNION TEMPORAL JUSTICIA SC	2.668.110.603
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	**4.750.066.597**
Cooperativa STARCOOP SEGURIDAD PRIVADA	2.695.653.412
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS COOPVIPATROL C.T.A	2.054.413.185
GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER	**4.635.509.348**
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	4.635.509.348
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	**3.701.150.426**
SERVICIOS EN ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION	3.701.150.426
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	**2.803.153.916**
UNION TEMPORAL AMBIENTE SEGURO	2.803.153.916
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH)	**1.298.315.000**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIAM C.T.A.	1.298.315.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTÁ	**1.218.721.065**
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	1.218.721.065
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	**1.120.675.957**
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	1.120.675.957
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	**1.074.780.710**
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.	1.074.780.710
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	**1.027.519.168**
CORPORACIÓN UNIVERSAL BEVERAGE S.A. UNICOBESA	1.027.519.168
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**868.787.979**
UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR SC	868.787.979
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**820.997.755**

COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMI	820.997.755
SECRETARÍA DE GOBIERNO	**784.064.116**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIAM C.T.A.	784.064.116
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	**590.745.065**
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	590.745.065
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	**582.803.204**
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	310.543.908
COVISUR DE COLOMBIA LTDA	272.259.296
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**471.423.649**
SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	471.423.649
ALCALDÍA LOCAL DE USME	**462.155.973**
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLÍVAR LTDA	462.155.973
INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	**428.273.282**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIAM C.T.A.	428.273.282
ALCALDIA LOCAL DE USME	**416.131.569**
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	416.131.569
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	**341.666.651**
SEGURIDAD PENTA LTDA	341.666.651
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION EN LIQUIDACION	**301.010.152**
SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	301.010.152
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	**167.949.646**
SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA SINSERCOL	167.949.646
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)	**167.260.877**
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	167.260.877
ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO	**166.834.894**
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA.	140.457.744
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	26.377.150
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	**130.269.842**
AZIMUT CARIBABARE	130.269.842
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	**126.290.858**
H&F SEGURIDAD LIMITADA	126.290.858
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**93.877.549**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIAM C.T.A.	93.877.549
CORPOURABÁ - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ	**86.877.550**
SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA.	86.877.550
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYABETAL	**79.115.949**
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	79.115.949
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	**70.941.703**
ICARUS COM CO S A S	70.941.703
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAREZ	**64.300.293**
DUKE SEGURIDAD LIMITADA	64.300.293
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	**57.103.006**
SEGURIDAD DEL SUR LTDA	57.103.006
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	**44.549.544**
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	44.549.544
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO	**27.693.358**
HELAM SEGURIDAD LIMITADA	27.693.358
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGO	**10.535.123**
SEGURIDAD NACIONAL LTDA	10.535.123
Total general	**1.483.537.209.225**

FUENTE: SECOP – DATOS ABIERTOS

3.3.2 Ranking de proveedores (15 primeros)

PROVEEDORES	VALOR CONTRATO
UNIÓN TEMPORAL IAA 2018 UNIÓN TEMPORAL FISCALÍA SSLT 2018 UNIÓN TEMPORAL VISE LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA UNIÓN TEMPORAL IAA UNION TEMPORAL SG-2 SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S.	1.323.766.248.214
UT SEGURIDAD TOTAL	22.129.890.665
COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIAM C.T.A.	17.401.038.003
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	15.742.607.132
UNION TEMPORAL GND 2018	13.333.379.119
UNION TEMPORAL MINTRANSPORTE CC 2018	13.183.848.916
U.T. VIGILANCIA ACOSTA LTDA - RUMBO ASOCIADOS LTDA integrada por VIGILANCIA ACOSTA LTDA y COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA	12.972.723.272
UNIÓN TEMPORAL SA -49-2017	7.347.459.358
LAOS SEGURIDAD LTDA	6.481.487.854
UNION TEMPORAL HA SEGURIDAD 2013	5.976.982.582
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	4.635.509.348
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANC	4.163.551.243
INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA	4.112.530.298
SERVICIOS EN ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION	3.701.150.426
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	3.398.372.073

FUENTE: SECOP – DATOS ABIERTOS

3.3.3 Contrataciones realizadas por SUBASTA INVERSA

Entidad	Departamento Entidad	ID del Proceso	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicacion del Proces	Fecha de Ultima Publicación	Precio Base	Modalidad de Contratacion	Duracion	Unidad de Duracion	Fecha de Recepcion de Respuest	Nombre del Proveedor Adjudicado
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	Distrito Capital de Bogotá	CO1.REQ.789647	PN HOCEN SA 005 2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	02/27/2019	02/26/2019	477.500.000	Selección abreviada subasta inversa	0	ND	03/18/2019	No Adjudicado
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	Distrito Capital de Bogotá	CO1.REQ.1228421	PN HOCEN SA 004 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUI	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	4/03/2020	4/02/2020	456.687.480	Selección abreviada subasta inversa	5	Meses	04/14/2020	LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	Distrito Capital de Bogotá	CO1.REQ.1013169	PN HOCEN SA 0038 2019	PN HOCEN SA 0038 2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.	11/13/2019	11/13/2019	300.914.094	Selección abreviada subasta inversa	90	Dias	11/29/2019	No Adjudicado
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6	Antioquia	CO1.REQ.787105	PN SECSA SA SI 064-2019	Servicio de Lavanderia	Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recoleccion, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Clinica de la Policia Regional Valle de Aburrá y Establecimientos de Sanidad Policial de Atención Basica	02/26/2019	02/26/2019	87.420.324	Selección abreviada subasta inversa	7	Meses	03/13/2019	No Adjudicado

3.4 Proceso de definición de indicadores

3.4.1 Indicadores financieros por empresa

- Se revisó la información de indicadores financieros de la Supersociedades (Consulta Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica), el cual por efectos de la pandemia del COVID19, no ha sido actualizado con la información del año 2019.

- Se revisan las empresas registradas en SECOP con el código UNSPSC del servicio requerido y se encuentra información actualizada del RUP 2019 para 12 empresas de diferentes tamaños, los cuales se analizan en individual y en conjunto, con estos datos los indicadores promedios proyectados dan:

PROVEEDOR	NIT	I LIQU	I ENDEUD	CAPITAL TRABAJO
AMCOVIT	860.011.268	6,1	39	12.939.198.000
BUHO SEGURIDAD LTDA	860.404.674	2,7	43	4.112.050.471
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	860.090.721	2,1	43	19.197.059.503
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA	830.083.726	2,1	49	1.165.113.099
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	900.460.759	5,2	25	2.659.463.928
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT LTDA	800.012.890	2,8	47	4.001.418.723
DAMASCO SEGURIDAD LTDA	900.218.370	3,0	35	842.768.333
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA	830.002.762	2,5	30	3.007.742.777
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR	860.517.560	5,6	22	12.865.965.461
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	800.010.866	2,0	53	7.856.932.908
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	830.070.625	4,2	29	9.489.110.000
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	860.450.780	2,7	38	15.008.138.649

- Se realiza el análisis de tallos y hojas (conforme a la metodología de Colombia Compra eficiente, calculando una media podada, donde se eliminan los puntos extremos) con el ánimo de tener una dispersión menor de datos se obtienen los siguientes resultados:

3.5 Análisis de tallos y hojas

a. Índice de liquidez

DATOS OFERENTES	INDICE DE LIQUIDEZ	TALLO	HOJAS	MEDIA PODADA
	2,0	0		2,0
	2,1	1		2,1
	2,1	2	O115778	2,1
	2,5	3	0	2,5
	2,7	4	2	2,7
	2,7	5	26	2,7
	2,8	6	1	2,8
	3,0	7		
	4,2	8		
	5,2	9		
	5,6			
	6,1			
PROMEDIO	**3,4**			**2,4**
Desv Sta	**1,5**			**0,3**
			menos desv	**2,1**
			mas desv	**2,8**
			mas 2 desv	**3,1**

b. Nivel de endeudamiento

	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	TALLO	HOJAS	MEDIA PODADA
DATOS OFERENTES	22	0		30
	25	1		35
	29	2	259	38
	30	3	O589	39
	35	4	3379	43
	38	5	3	43
	39	6		47
	43	7		49
	43	8		
	47	9		
	49	0		
	53			
PROMEDIO	**37,6**			**40,4**
Desv Sta	**9,9**			**6,4**
			menos desv	**34,0**
			mas desv	**46,8**
			mas 2 desv	**53,2**

- El equipo financiero y técnico de la entidad revisa los indicadores y con la pretensión de obtener la mayor pluralidad de oferentes, se definen los indicadores, de la siguiente manera:

Detalle	Valor	Indicador		
		Indice de liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo promedio del sector
Activo Corriente (AC)	144.164.800.878	2,1	53	7.762.080.154
Pasivo Corriente (PC)	51.019.839.026			
Activo Total (AT)	187.210.964.041			
Pasivo Total (PT)	72.738.970.699			
Patrimonio (PAT)	114.471.723.342			

- El índice de liquidez se calcula con base a la media podada menos la desviación estándar
- El nivel de endeudamiento se calcula con base a la media podada más dos desviaciones estándar
- El capital de trabajo, se define teniendo en cuenta el promedio del sector y dado a que los presupuestos totales son de considerable tamaño, por ser el proyecto a 3 años, se define conforme a los resultados del sector.

Así las cosas los indicadores se resumen a continuación:

FORMULAS		CRITERIOS
Indice de liquidez =	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=2
Indice de endeudamiento =	Pasivo Total / Activo Total	<=53%
Capital de trabajo CT =	Activo Corriente - Pasivo Corriente	>=20% del presupuesto de la vigencia 2021

ANAIS ELENA GARZÓN MORA
Analista de mercados

EDWIN ALIRIO ARIAS VELANDIA
Ingeniero De Proyectos EAGAT

CARLOS ARTURO GARCÍA TRIVIÑO
Ingeniero De Proyectos EAGAT

TOMÁS ERASMO GÓMEZ MARTINEZ
Coordinador Misional